



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0612** DE 2025

(**10 JUN 2025**)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible con la OPEC 203711 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0455 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba al elegible **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.752, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el Código OPEC 203711 dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad. Así mismo se ordenó terminar el nombramiento provisional del mencionado empleo al señor **OSCAR RUIZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.181.180, una vez tomara posesión el elegible.

Que la citada resolución fue notificada con Radicado 2-2025-9521 del 19 de mayo de 2025 al señor, OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO al correo electrónico: ogp78@yahoo.com.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11123 del 27 de mayo de 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0455 del 19 de mayo de 2025 y agrega:

"(...) me desempeño como Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Educación del Distrito, y me encuentro finalizando el respectivo período legal. En consecuencia, debo cumplir con los procesos formales de entrega de cargo, rendición de informes de gestión, y demás obligaciones inherentes al cierre de funciones, lo más avanzado posible, conforme a los principios de responsabilidad, planeación y transparencia institucional (...)"

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0612** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible con la OPEC 203711 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el señor **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.752, solicitó una prórroga del término para la toma de posesión hasta por noventa (90) días.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**, si bien es cierto que el elegible solicita el término de 90 días hábiles para tomar posesión, la entidad por trámites administrativos internos relacionados con las novedades de personal, encuentra que existe causa justificada para prorrogar en 85 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 10 de octubre de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar en 85 días hábiles, es decir, hasta el 10 de octubre de 2025, el plazo para que el elegible **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.752, tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, de la Planta de personal de la SSF, identificado con el Código OPEC 203711 dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga al señor **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO** deberá tomar posesión en el cargo el día 10 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: **COMUNICAR** la presente resolución a la Señor **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.752 al correo electrónico ogp78@yahoo.com, al señor **OSCAR RUIZ JAIME**,

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0612** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible con la OPEC 203711 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

identificado con cédula de ciudadanía No. 93.181.180 al correo electrónico oruizj@ssf.gov.c y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 JUN 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Nini Johanna Sandoval Jaime-Contratista
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General

